

jueves, 26 de marzo de 2015
Fid-0558-2015

Señor
Humberto Pineda Villegas
Director Fonatel
Presente

Estimado señor:

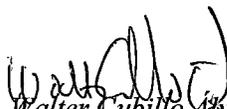
9351

 sutel
GESTIÓN DOCUMENTAL
NI: 03106-2015
GESTIÓN N° <u>COO-FON-FID-OT-00036-12</u>
Para consultas sobre estado de este trámite favor hacer referencia a: N° GESTIÓN

Por medio de la presente le remito para su conocimiento copia del informe de la auditoría externa practicada al Fideicomiso N° 1082-GPP-SUTEL-BNCR correspondiente al año 2014.

Cordialmente,


Lic. Carolina Villalobos Sancho
Directora, Dirección Fiduciaria


Walter Cubillo Álvarez
Supervisor, Dirección Fiduciaria

Cc: Archivo.

Copia Impresa del Digital por Paola Bermudez el 03/04/2015 a las 18:44:32 a.m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

**Estados financieros
y opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2014 y 2013

Copia Impresa del Digital por paola.bermudez el 06/04/2015 08:44:33 a. m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de posición financiera	A	3
Estado de resultados integrales	B	4
Estado de cambios en el patrimonio	C	5
Estado de flujos de efectivo	D	6
Notas a los estados financieros		7
Informe sobre el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables		41
Informe sobre el control interno		43



Despacho Lara Eduarte, S. C.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
audit@crowehorwath.cr

Informe del contador público independiente

Señores

Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR

Hemos efectuado la auditoría del balance de situación adjunto del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de un año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las bases de contabilidad descritas en la nota 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre esos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requisitos éticos así como planear y desempeñar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre la razonabilidad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada y proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR al 31 de diciembre de 2014 y su desempeño financiero y su flujo de efectivo en el periodo de un año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas internacionales de información financiera.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro Contador Público Independiente, quien expresó opinión sin salvedades fechada 24 de enero de 2014.

Juan Carlos Lara

San José, Costa Rica
4 de marzo de 2015

Dicamen firmado por
Juan Carlos Lara P. No. 2052
Pol. 0116 FIG 7 V.20-9-2015
Timbre Ley 6563 c1.000
Adherido al original

Paola Bermudez



Copia Impresa del Digital por paola.bermudez el 06/03/2015 08:44:34 a. m.

Cuadro A

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Estado de situación financiera
 Al 31 de diciembre
 (Expresados en colones costarricenses sin centimos)
 (Cifras correspondientes 2013)

	Notas	2014	2013
Activo			
Disponibilidades	9 ¢	0	33,570,652
Inversiones	10	131,347,185,786	113,764,801,848
Inversiones mantenidas para negociar	10.1	7,819,455,187	542,643,291
Inversiones disponibles para la venta	10.2	89,895,631,972	70,030,096,230
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	10.3	33,034,625,810	42,827,979,550
Productos por cobrar	10.4	597,472,817	364,082,777
Cuentas por cobrar	12	0	2,917,718
Software		576,081	0
Total activo	¢	<u>131,347,761,867</u>	<u>113,801,290,218</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	13	32,953,015	25,916,940
Total pasivo		<u>32,953,015</u>	<u>25,916,940</u>
Patrimonio			
Aportaciones	14	117,943,135,034	108,247,340,423
Ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones		103,066,396	36,081,011
Utilidades acumuladas		5,491,951,844	2,759,033,781
Utilidad del periodo		7,776,655,578	2,732,918,063
Total patrimonio		<u>131,314,808,852</u>	<u>113,775,373,278</u>
Total pasivo y patrimonio	¢	<u>131,347,761,867</u>	<u>113,801,290,218</u>
Cuentas de orden			
Control de Proyectos	15 ¢	8,506,469,644	628,815,347

Las notas son partes integral de los estados financieros

Cuadro B

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Estados de resultados integrales
 Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre
 (Expresados en colones costarricenses sin centimos)
 (Cifras correspondientes 2013)

	Notas	2014	2013
Ingresos			
Productos en otros instrumentos de inversiones mantenidas para negociar	16.1	96,022,968	10,600,238
Productos de inversiones disponibles para la venta	16.2	1,955,176,694	1,334,999,227
Productos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	16.2	1,796,548,513	1,905,499,446
Amortización de primas y descuentos	16.3	722,402,859	1,256,395,016
Ingresos financieros por diferencial cambiario y UD	16.4	10,257,333,959	1,258,676,014
Otros ingresos		164,201	0
Total ingresos		14,827,649,194	5,766,169,941
Gastos			
Pérdidas por diferencial cambiario y UD	17.1	3,325,678,611	2,500,242,113
Gastos de comisión por devolución de retención del ISR sobre inversiones		312,159	226,794
Comisiones por giros y transferencias		6,309,227	101,950
Propaganda y publicidad		0	15,842,490
Otros servicios contratados	17.2	629,749,650	463,639,939
Cancelación de subsidios infraestructura	17.3	3,081,601,442	48,979,792
Dietas		6,190,366	4,218,800
Amortización de <i>software</i>		1,152,161	0
Total gastos		7,050,993,616	3,033,251,878
Utilidad del periodo		¢ 7,776,655,578	2,732,918,063
Otros resultados integrales			
Cambio en el valor de las inversiones		66,985,385	645,790
Utilidad después de otros resultados integrales		¢ 7,843,640,963	2,733,563,853

Las notas son partes integral de los estados financieros

Copia Impresa del Digital por Paola Bermudez el 06/10/2015 16:45:35 a. m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Estados de cambios en el patrimonio
 Por los periodos de un año terminados al 31 de diciembre
 (Expresados en colones costarricenses sin centimos)
 (Cifras correspondientes 2013)

	Nota	Aportaciones de los fidecomitentes	Cambios en el valor razonable de inversiones	Utilidades acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2012	¢	98,835,223,242	35,435,221	2,759,033,781	¢ 101,629,692,244
Aportes del periodo		9,825,706,528	0	0	9,825,706,528
Retiros del periodo		(413,589,347)	0	0	(413,589,347)
Cambio en el valor de las inversiones		0	645,790	0	645,790
Utilidad del periodo		0		2,732,918,063	2,732,918,063
Saldo al 31 de diciembre del 2013		108,247,340,423	36,081,011	5,491,951,844	113,775,373,278
Aportes del periodo	14	10,190,368,711	0	0	10,190,368,711
Retiros del periodo	14	(494,574,100)	0	0	(494,574,100)
Cambio en el valor de las inversiones		0	66,985,385	0	66,985,385
Utilidad del periodo		0	0	7,776,655,578	7,776,655,578
Saldo al 31 de diciembre del 2014	¢	117,943,135,034	103,066,396	13,268,607,422	¢ 131,314,808,852

Las notas son partes integral de los estados financieros

Copia Impresa del Digital por Paola Hernandez el 06/11/2015 08:44:35 a. m.

005534

Cuadro D

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Estado de flujos de efectivo

Por los periodos terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2013

(Expresados en colones costarricenses sin centimos)

(Cifras correspondientes 2013)

	Nota	2014	2013
Actividades de operacion: Utilidad del periodo		7,776,655,578	2,732,918,063
Partidas que no requieren (uso de) efectivo:			
Pérdida por diferencial cambiario		0	1,241,565,971
Amortización acumulada de inversiones		0	(1,256,395,015)
Amortización <i>Software</i>		1,152,161	0
Subtotal		7,777,807,739	2,718,089,019
Efectivo provisto (usado por) en cambios:			
Cuentas por cobrar		2,917,718	(105,743,718)
Adquisición de <i>Software</i>		(1,728,242)	0
Cuentas por pagar		7,036,075	19,042,938
Efecto neto provisto para las actividades de operación		7,786,033,290	2,631,388,239
Actividades de inversión:			
Inversiones en valores y productos por cobrar		(34,410,536,985)	38,662,121,332
Efecto usado en actividades de inversión		(34,410,536,985)	38,662,121,332
Actividades de financiamiento:			
Aporte del periodo		10,190,368,711	9,825,706,528
Retiros del periodo		(494,574,100)	(413,589,347)
Efecto provisto por las actividades de financiamiento		9,695,794,611	9,412,117,181
Variación neta del efectivo y equivalente del efectivo		(16,928,709,084)	50,705,626,752
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al inicio del periodo		50,706,367,112	740,360
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al final del periodo	11	33,777,658,028	50,706,367,112

Las notas son partes integral de los estados financieros

Copia Impresa del Digital por Paola Bermudez el 08/12/2015 08:36 a. m.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Notas de los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013
(en colones sin céntimos)
(2013 cifras correspondientes)

Nota 1. Información general

El Fideicomiso de gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y los representantes del Banco Nacional de Costa Rica el veintitrés de enero del dos mil once, tomando plena eficacia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República del veintidós de febrero de dos mil doce e iniciando movimientos contables en el mes de marzo de dos mil doce.

Objetivo del fideicomiso

La finalidad inmediata del Fideicomiso es convertirse en un instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Fiduciario

Es fiduciario es Banco Nacional de Costa Rica (el Banco), encargado de administrar los fondos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) mediante el Fideicomiso, que asegure la utilización racional y oportuna de los fondos sujetos a controles financieros y contables por parte de las entidades correspondientes, así como a las leyes y regulaciones que lo afectan. El Banco, a través de la Sección Fiduciaria, lleva a cabo la administración de las operaciones del fideicomiso en coordinación con la Dirección General de SUTEL y el Contratista, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y del reglamento del Fideicomiso.

Fideicomitente y fideicomisario

El fideicomitente es la Superintendencia de Telecomunicaciones y los fideicomisarios son los beneficiarios de los servicios del Fideicomiso.

Marco legal

En el capítulo doceavo del Código de Comercio se establecen las prohibiciones, obligaciones, atribuciones y condiciones de las partes involucradas en la constitución, operación y extinción de fideicomisos.

De acuerdo con esas regulaciones, el fiduciario está facultado para invertir libremente en una sola clase de valores aun en el caso de que se trate de emisiones propias, excepto por lo que estipule el contrato de fideicomiso en particular.

Cuando las instrucciones no sean lo suficientemente precisas, o bien cuando se hubiere dejado la determinación de las inversiones a discreción del fiduciario, la inversión debe ser realizada en valores de la más absoluta y notoria solidez. El fiduciario, en tales casos, no debe invertir en valores con fines especulativos, adquirir valores de empresas en proceso de formación o bienes raíces para revender, para lo cual debe cumplir con las instrucciones del Fideicomiso.

Según las disposiciones de los artículos 656 y 658 del Código de Comercio, el fiduciario no puede ser fideicomisario ni el fideicomitente ser fiduciario.

El artículo 696 del citado Código establece la obligación del fiduciario de diversificar las inversiones, con el fin de reducir el riesgo de posibles pérdidas. No debe, en ningún caso, invertir en un solo negocio más de la tercera parte del patrimonio del Fideicomiso.

El artículo 35 de la Ley General de Telecomunicaciones declara de interés público, las operaciones realizadas mediante los fideicomisos establecidos en dicha Ley; por lo tanto, tendrán exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes y servicios, así como las inversiones que haga y las rentas que obtenga para el cumplimiento de sus fines

Nota 2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

2.1 Periodo económico

El periodo económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

2.2 Moneda funcional

Los registros de contabilidad son revelados en colones costarricenses. El colon es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica y la moneda funcional del Fideicomiso pues refleja mejor los eventos y sus transacciones. Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio establecido por la unidad de Finanzas del Banco Nacional de Costa Rica, mensualmente.

2.3 Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente liquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están registrados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha del balance, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

2.4 Instrumentos financieros Valuación de las inversiones en valores

Clasificación:

El fideicomiso registra las inversiones en valores como mantenidas para negociación, valuadas al mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando factores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valora es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran a su costo amortizado por medio de tasa de interés efectiva, el cual se aproxima a su valor de mercado.

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para la negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados. El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial. Las inversiones en participaciones de fondos de inversiones abiertas se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

2.5 Aportes de recursos:

El patrimonio inicial del Fideicomiso está constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. El patrimonio inicial registrado durante el mes de marzo fue de ¢98,835,223,242.

Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de éste los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por éste, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.

2.6 Reconocimiento del ingreso:

Los ingresos por productos financieros provienen de las inversiones, los cuales se registran según la base contable de devengado.

2.7 Gastos por honorarios:

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- a) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.
- b) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del contrato de Fideicomiso, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Nota 3. Normas de contabilidad emitidas recientemente.

NIC 1: Presentación de estados financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término "estado de posición financiera" en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

El formato de presentación de estados financieros es establecido por el regulador, lo que puede ser diferente a las opciones permitidas en las distintas NIIF y NIC.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15), establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.
- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta. Sujeta a los requerimientos de esta norma, la entidad podría elegir contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas al costo, o de acuerdo con la NIIF 9, Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5, Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución).

En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98(b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Esta norma también tiene cambios que aplicaron para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27, Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12, Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13, Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas
(Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2, Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2014.

Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros

Este documento establece modificaciones a la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1, Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a periodos (incluyendo periodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

Nota 4. Base de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados con apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) en los aspectos previstos y relacionados con la actividad de intermediación financiera. Las principales políticas contables son descritas en la nota 2.

Nota 5. Principales cláusulas contractuales**Clausula 6: Ejecución del Fideicomiso**

- A. Utilización del Fondo: El patrimonio del Fideicomiso será utilizado exclusivamente para cumplir con lo establecido para FONATEL en la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, la normativa conexas y lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso. Será la SUTEL, con la asesoría del Fiduciario, quien determine y apruebe los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, por medio del presente Fideicomiso. Los dineros que no sean utilizados o aplicados en forma inmediata a cancelación de pasivos generados por los proyectos o programas, serán invertidos por el Fiduciario de acuerdo como se establezca en el Manual de inversiones que acordarán las partes.
- B. Presupuesto del Fideicomiso: El Fiduciario, con base en las instrucciones e insumos que reciba de la Fideicomitente, preparará una propuesta de Presupuesto Anual a ejecutar por el Fideicomiso, para desarrollar el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL que se desarrollen por medio de este fideicomiso. Dichos gastos serán asignados proporcionalmente al total de los desembolsos acumulados de los proyectos y programas específicos, y liquidados mensualmente contra el avance de los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario someterá al Fideicomitente, en la propuesta, anual de presupuesto una justificación que demuestre la razonabilidad de cada una de las partidas del presupuesto, para su debida aprobación.

Este presupuesto anual, los presupuestos extraordinarios y sus modificaciones serán aprobados por el Consejo de la SUTEL. El Presupuesto Anual y los Presupuestos Extraordinarios se someterán a la aprobación de la Contraloría General de República, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este efecto por el ente contralor.

El primer presupuesto se presentará dentro de los 60 días naturales posteriores al refrendo de este contrato y, posteriormente, se presentarán en la primera del mes de setiembre de cada año, siempre que la Fideicomitente haya trasladado al Fiduciario los insumos requeridos.

El presupuesto anual podrá ser modificado si se determina que tal modificación es necesaria para la correcta marcha de los fines del presente fideicomiso, o resulta beneficiosa para los propósitos de FONATEL, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones. (LGT)

C. Contratación de los Proyectos y Programas

- 1) La Fideicomitente instruirá al Fiduciario para proceder con la contratación de cada uno de los Proyectos y Programas incluidos en el Plan Anual, por lo que el Fiduciario no podrá iniciar trámites para contratación de los Proyectos y Programas si no cuenta con la instrucción previa de la Fideicomitente. El Fiduciario aplicará, en el proceso de contratación, los Principios y el Régimen de Prohibiciones de la Contratación Administrativa.
- 2) El fiduciario someterá a conocimiento de la Fideicomitente los términos de referencia para las contrataciones de los proyectos y programas. Si resultan satisfactorios, la Fideicomitente autorizará al Fiduciario a proceder con las contrataciones, con base en los términos de referencia propuestos.
- 3) El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación.
- 4) El Fiduciario dará seguimiento a la ejecución del contrato y realizará la gestión del proyecto o programa asignado.
- 5) El Fiduciario entregará a la Fideicomitente el informe de finalización del proyecto o programa para que, de resultar satisfactorio, apruebe el cierre administrativo y el finiquito del contrato.
- 6) Todo lo anterior deberá realizarse en los plazos establecidos en el Manual de Compras.

D. Desembolsos para Proyectos y Programas con cargo al Fideicomiso

- 1) Los desembolsos de los proyectos y programas aplicarán al pago de los costos por el cumplimiento de lo estipulado en los contratos, y de los gastos de gestión de los mismos.
- 2) Con base en los informes mensuales de avance de los proyectos y programas que el Fiduciario someta a la Fideicomitente, y en el Presupuesto Anual aprobado, la Fideicomitente dará su visto bueno para que se proceda con los pagos correspondientes.
- 3) El Fiduciario deberá mantener un expediente para cada contratación, la ejecución contractual, y el control estricto de los desembolsos que se realicen; todo de acuerdo con el Manual de Compras que al efecto se establezca para este fideicomiso y con las obligaciones de fiscalización y rendición de cuentas establecidas para la SUTEL en el Artículo 40 de la LGT.
- 4) El Fiduciario será responsable de realizar y mantener actualizada una proyección de gastos y flujo de fondos del fideicomiso, de manera que no se presente ningún faltante de flujo de caja para la atención de las obligaciones contraídas por el fideicomiso.

- 5) El Fiduciario deberá invertir los fondos ociosos en la forma establecida en el Manual de Inversiones, asegurando la disponibilidad de fondos para los pagos programados que hubiere que realizar.
- 6) Las obligaciones de acceso y servicio universal que la SUTEL imponga y determine requieren financiamiento de FONATEL, de acuerdo a lo que establece el inciso b) del Artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, serán gestionadas como un programa dentro del fideicomiso. Este programa estará activo mientras aplique el financiamiento de FONATEL a la obligación impuesta. La ejecución de la disminución o eliminación de este financiamiento se solicitará mediante instrucciones específicas de la Fideicomitente al Fiduciario.

E. Otras Contrataciones Requeridas para el Fideicomiso

- 1) El Fiduciario realizará las contrataciones que se requieran para cumplir con los objetivos del fideicomiso. Estas contrataciones deberán estar respaldadas en el Presupuesto Anual del Fideicomiso, y realizarse mediante la aplicación de los Principios de la Contratación Administrativa.
- 2) En ningún caso el Fideicomiso podrá realizar contrataciones que vengan a subsanar necesidades o deficiencias de la Fideicomitente o del Fiduciario, o que sean ajenas a los propósitos de este fideicomiso.

Clausula 7: Fiscalización del Fideicomiso

Fiscalización de la Ejecución de los Contratos: El Fiduciario será el responsable de evaluar, fiscalizar y preparar los informes de seguimiento y ejecución de los contratos bajo la gestión del fideicomiso. La Fideicomitente se reserva el derecho de realizar directamente acciones de seguimiento y fiscalización de la ejecución y las prestaciones de los proyectos.

Clausula 8: Del Patrimonio del Fideicomiso

- A. Patrimonio inicial del Fideicomiso. El patrimonio inicial del Fideicomiso estará constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el Artículo 38 de la LGT. Estos recursos serán trasladados por la Fideicomitente al fideicomiso en propiedad fiduciaria.
- B. Adicionalmente al patrimonio inicial del fideicomiso, formarán parte de este los recursos que se generen de la operación del mismo, los provenientes de los ingresos de FONATEL que la Fideicomitente traslade al fideicomiso, así como los bienes trasladados al Fideicomiso o adquiridos por éste, dentro de la correcta realización del objeto del mismo.

- C. La SUTEL ejecutará directamente los recursos del fondo destinados a cubrir los "Costos de Administración de FONATEL", tal como se definen en la Cláusula 1 del contrato, el Fideicomiso trasladará trimestralmente estos recursos a SUTEL, de acuerdo con la ejecución del presupuesto de SUTEL correspondiente a FONATEL, aprobado por la Contraloría General de la República. Las transferencias entre cuentas del Banco fiduciario, no generarán costos adicionales para el Fideicomiso, SUTEL ni FONATEL. Los gastos que pudieran generar estas transferencias de recursos, tales como comisiones por transferencias SINPE, se cargarán a los "Costos de Administración de FONATEL".
- D. El patrimonio del fideicomiso será administrado, gestionado y contabilizado por el fiduciario, de acuerdo con los términos de este contrato.

Clausula 9: Entrega de los Recursos al Fideicomiso

- A. Entrega del monto inicial. Una vez refrendado el presente contrato, la Fideicomitente entregará los fondos para constituir el patrimonio inicial del fideicomiso.
- B. Cambios en los montos. La Fideicomitente se compromete a dar aviso al Fiduciario sobre cualquier cambio o proyecto de modificación que pueda afectar o comprometer el patrimonio del Fideicomiso, a más tardar cinco días hábiles después de conocerlo.
- C. Forma de hacer los depósitos al Fideicomiso. Los depósitos al fideicomiso se harán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Ingresos y los procedimientos que se definan.

Clausula 10: Inversión de los Recursos Disponibles

- A. Inversión de Fondos. El Fiduciario invertirá los fondos del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la LGT, el Manual de Inversiones y el Manual de Compras que se acuerden entre las partes, asegurando el cumplimiento del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso.

La Fideicomitente se reserva el derecho de emitir instrucciones específicas al Fiduciario respecto a las inversiones, lo cual comunicará por escrito al Fiduciario, en el entendido que tales instrucciones, no podrá afectar el cumplimiento del Presupuesto Anual y del Programa de Flujo de Recursos del Fideicomiso, no contravenir el Manual de Inversiones.

- B. Distribución del Producto de la Inversiones. Los rendimientos o ganancias de capital que se obtengan como resultado de la inversión del Patrimonio Fideicomiso formarán parte de éste. Los costos o beneficios de las inversiones hechas por el Fiduciario se imputarán al patrimonio del Fideicomiso y se entiende que eventualmente lo beneficiarán o perjudicarán.

Clausula 11: Gastos del Fideicomiso

Los gastos del Fideicomiso contenidos en el Presupuesto Anual aprobado por la Fideicomitente, serán pagados directamente con los recursos del fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos.

El Fiduciario enviará trimestralmente a la Fideicomitente un reporte de los pagos realizados con cargo al Fideicomiso.

Clausula 12: Honorarios del Banco Fiduciario

El Fiduciario cobra por concepto de comisiones por administración del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de fideicomiso, los siguientes honorarios:

- 1) Por la gestión en la inversión de capital de los contratos de proyectos y, programas, devengará un honorario de 0.20% sobre los desembolsos que se hagan a cada proyecto o programa por este concepto, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida.
- 2) Por la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas, según se especifica en la Cláusula 14, literal E del contrato, devengará un honorario de 0.15% anual, calculado y pagadero mensualmente, sobre el total de los desembolsos que se hayan hecho a cada proyecto o programa por el concepto de inversión de capital, calculado y pagadero mensualmente de forma vencida. En el caso que un programa o proyecto no tuviera inversión de capital, este honorario aplicará mientras el fideicomiso tenga responsabilidades de gestión en el monitoreo y mantenimiento del proyecto o programa.

Clausula 13: Exenciones aplicables al Fideicomiso

De conformidad con el artículo 35 in fine de la Ley General de Telecomunicaciones, "se declaran de interés público, las operaciones realizadas mediante los fideicomisos establecidos en la presente Ley; por lo tanto, tendrán exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes, así como las inversiones que haga y las rentas que obtenga para el cumplimiento de sus fines"

El Fiduciario procederá a gestionar con los operadores y proveedores de servicios contratados por el fideicomiso las exoneraciones correspondientes, así como a reflejar con claridad en los libros contables los resultados de tales aplicaciones y a cumplir cualquier otra obligación que impongan las autoridades hacendarias.

Clausula 14: Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario en su condición jurídica de tal, apoyado en la Unidad de Gestión, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siendo entendido por las partes que todos los gastos en que se incurra para el cumplimiento de las mismas se incluirán en el Presupuesto Anual, se pagarán con los recursos del Fideicomiso y se asignarán a los proyectos y programas específicos, proporcionalmente al total de sus desembolsos acumulados.

- A. Obligaciones Generales
- B. Obligaciones de administración e inversión de los recursos líquidos
- C. Obligaciones de estructuración y gestión de los proyectos y programas
- D. Obligaciones Relacionadas con las contrataciones requeridas para el desarrollo de los Proyectos y Programas de FONATEL.
- E. Obligaciones en el monitoreo, mantenimiento y sostenibilidad de los proyectos y programas asignados.
- F. Obligaciones en relación a la contabilidad del Fideicomiso.
 - 1) Establecer un sistema contable que facilite el registro de cada uno de los movimientos por cada una de las transacciones con cargo a los recursos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario deberá establecer un sistema de control que permita verificar la idoneidad y razonabilidad de las inversiones y de los procedimientos financieros, de contratación y administrativos realizados por el Fideicomiso para los Proyectos y Programas que se desarrollen. Para ello deberá diseñar y aplicar mecanismos de control adecuados.
 - 2) Elaborar un plan de control de pago a los proveedores de bienes y servicios contratados por el fideicomiso.
 - 3) Contratar con cargo a los recursos del fideicomiso, la auditoria externa requerida en el artículo 40 de la LGT.
- B. Obligaciones en relación con los Estados Financieros del Fideicomiso: El Fiduciario deberá generar estados financieros y registros contables totalmente independientes sobre el Fideicomiso, los cuales suministrará a la Fideicomitente y a los órganos auditores mencionados en el Artículo 40 de la LGT, todo de conformidad con la normativa emitida por dichos órganos.
- C. Obligaciones en relación con la protección de los bienes adquiridos con cargo al patrimonio del fideicomiso. Corresponderá al Fiduciario la obligación de: a) velar por el buen uso de los bienes del fideicomiso en la forma y con los procedimientos jurídicamente procedentes; b) iniciar, en coordinación con la Fideicomitente, aquellas acciones legales o de administración para defender los bienes, servicios o derechos que se mencionan en este contrato y que tengan como propósito el cumplimiento idóneo de los fines propuestos; d) cuidar y preservar los bienes fideicomisos.

Nota 6. Valor de mercado de los Instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podrían ser intercambiados entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor razonable está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio, por lo que no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones. El valor razonable de los instrumentos financieros se aproxima a su valor en libros, principalmente por su vencimiento o porque generan o devengan interés variable

Nota 7. Regulaciones cambiarias

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de otras monedas. Las tasas de cambio para la compra y venta de divisas, son establecidas por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con la oferta y demanda del mercado.

La principal moneda extranjera utilizada por el Fideicomiso en sus transacciones son los dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las tasas de cambio de referencia del colon con respecto al dólar estadounidense para la compra y venta eran ¢533.31 y ¢545.53 y ¢495.01 y ¢502.07 respectivamente.

Nota 8. Instrumentos financieros

El portafolio de inversiones cerró diciembre del 2014 con un saldo de ¢130,892,297,013 (¢113,676,078,465 en 2013), experimentando un crecimiento del 15.1% respecto a diciembre del 2013, principalmente producto del ingreso por parafiscales.

El portafolio evidenció un incremento en inversiones a tasa variable respecto al año anterior (5.5%), sin embargo, el portafolio continúa concentrado en inversiones a tasa fija, las cuales representan el 94% del total.

Asimismo, el portafolio continúa mostrando una concentración en inversiones a menos de 1 año, destacando para diciembre 2014 una sustitución de inversiones, tanto para la cartera en colones como en dólares, entre 1 y 6 meses por instrumentos ubicados en los plazos entre 6 meses y 1 año y a menos de 1 mes.

8.1 Riesgo de mercado:

Se relaciona con la pérdida potencial en las posiciones activas, pasivas y contingentes por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, etc.

El portafolio en colones posee una duración de 0.48 y la cartera en dólares una duración de 0.47 años. En ambos casos los indicadores de duración se incrementan respecto al año anterior ante el aumento en la participación de inversiones entre 6 meses y 1 año.

Copia Impresa de: Portal de Transparencia Municipal de San José, 2015 08:44:46 a. m.

8.2 Riesgo de tasa de interés:

El rendimiento ponderado al vencimiento para la cartera en colones pasó de un 6.8% en diciembre del 2013 a un 7.1% en diciembre del 2014, mientras que para la cartera en dólares de un 2.8% a 2.3% producto, en este último caso, de una aumento en inversiones a la vista.

Tanto para la cartera en colones como en dólares, el rendimiento al vencimiento siempre ha superado a la tasa benchmark, ocasionando un diferencial positivo.

La Razón de Sharpe es una medida de rendimiento ajustada por riesgo, donde el numerador muestra el promedio durante el último año del diferencial entre el rendimiento del portafolio y el de un benchmark seleccionado y el denominador muestra la variabilidad de ese diferencial en el mismo periodo. Señala si el rendimiento de un portafolio se debe a adecuadas decisiones de inversión o simplemente a un riesgo excesivo. Cuanto mayor sea el valor que este índice alcance para una cartera, mejor gestionada habrá estado ésta.

Este indicador mostró una tendencia a la baja para la cartera en colones durante el primer semestre del 2014, producto de un incremento en la volatilidad del diferencial, así como una caída en el promedio del mismo y se mantuvo estable para el segundo semestre del año. Por el contrario, para la cartera en dólares el indicador evidenció una tendencia al alza hasta octubre 2014, tras un descenso en la volatilidad del diferencial más que proporcional a la caída en el promedio del mismo. A pesar de ello el indicador ha sido superior a 1 para ambos portafolios, indicando que la rentabilidad promedio del portafolio permite compensar en forma suficiente la exposición al riesgo.

8.3 Riesgo cambiario:

Una entidad se enfrenta al riesgo cambiario cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

El riesgo cambiario que podría enfrentar un fideicomiso dependería de la posición en dólares que mantengan en su portafolio y del movimiento del tipo de cambio.

Ante un aumento del tipo de cambio

- El fideicomiso enfrentaría una ganancia cuando el monto de sus activos en dólares es superior al monto de sus pasivos en dicha moneda.
- El fideicomiso enfrentaría una pérdida cuando el monto de sus activos en dólares es inferior al monto de sus pasivos en dicha moneda.

Ante una disminución del tipo de cambio

- El fideicomiso enfrentaría una ganancia cuando el monto de sus activos en dólares es inferior al monto de sus pasivos en dicha moneda.
- El fideicomiso enfrentaría una pérdida cuando el monto de sus activos en dólares es superior al monto de sus pasivos en dicha moneda.

La exposición al riesgo cambiario puede analizarse primeramente determinando si existe un descalce de moneda entre la posición activa y pasiva del Fideicomiso y en caso afirmativo, establecer escenarios de tipo de cambio al alza y a la baja para determinar el posible impacto en la valoración de los activos y pasivos.

Dentro del contexto de bandas cambiarias se establecieron los siguientes escenarios de tipo de cambio para analizar el impacto en aquellos Fideicomisos que mantuvieran algún descalce de moneda en su posición cambiaria o bien que decidieran realizar alguna reconversión de moneda dentro de su portafolio:

- La expectativa de variación de tipo de cambio establecida por el Banco Central de Costa Rica
- La máxima y mínima variación histórica en el tipo de cambio desde que se implementó el sistema de bandas cambiarias.
- Un modelo de Black Scholes definido por la Dirección General de Riesgo

Al finalizar el periodo 2014, la composición de la cartera de inversiones según moneda muestra una concentración equivalente al 73% de la cartera total en dólares y un 27% de la cartera total en colones, (79% de la cartera total en dólares y 21% de la cartera total en colones para el periodo 2013), los desembolsos se programan en la misma moneda, por lo que no se realizan reconversiones de moneda y por lo tanto no existe un riesgo cambiario.

Los estados financieros de los fideicomisos deben presentarse en colones, por lo que existen partidas que contablemente registran ganancias o pérdidas por diferencial cambiario, de acuerdo con la variación mensual del tipo de cambio, sin embargo, estas valoraciones tanto de la parte activa como pasiva son meramente de tipo contable, ya que el fideicomiso no ha realizado hasta el momento ninguna reconversión de moneda del portafolio.

Copia Impresa de: [illegible] por: [illegible] el 06/04/2015 a las 11:47 a. m.

Adicionalmente, si bien las inversiones en dólares del fideicomiso se registraron a nivel contable a un tipo de cambio, no hubo una negociación de compra de dólares de por medio, por lo que aun realizando la venta de las mismas a cualquier nivel de tipo de cambio no existiría riesgo cambiario, a menos que se liquidaran y se adquirieran nuevamente a otro tipo de cambio, implicado ahora sí en este caso procesos de compra-venta de divisas.

Al 31 de diciembre los activos y pasivos monetarios en US dólares (posición neta), es la siguiente:

		2014	2013
Activos			
Disponibilidades	US\$	0	41,000
Inversiones en valores y productos por cobrar		246,286,748	180,744,219
Cuentas por cobrar		0	3,562
Total activos		<u>246,286,748</u>	<u>180,788,781</u>
Pasivos:			
Cuentas por pagar		61,790	52,155
Total pasivos		<u>61,790</u>	<u>52,155</u>
Exceso de activos sobre pasivos	US\$	<u><u>246,224,958</u></u>	<u><u>180,736,626</u></u>

8.4 Riesgo de liquidez:

Corresponde a la pérdida potencial en las posiciones de una entidad debido a la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El rendimiento ajustado por liquidez permite ordenar instrumentos de acuerdo con su desempeño, lo que podría tomarse en consideración al momento de realizar una venta ante posibles necesidades de liquidez. Todos los instrumentos muestran una razón superior a 1, es decir el rendimiento exhibido por cada instrumento compensa en forma suficiente su exposición al riesgo de liquidez.

Las inversiones se mantienen en títulos emitidos por el BCCR, el Gobierno y los Bancos Públicos, por lo que se considera una baja probabilidad de materialización de riesgo.

8.5 Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida económica debido a la incapacidad de una contraparte para honrar sus obligaciones contractuales. Adicionalmente, esa capacidad de pago también puede estar afectada por factores de riesgo comunes a todos los deudores, que podrían verse como variables de tipo macroeconómico.

El portafolio presenta una importante participación en instrumentos del sector público en dólares, los cuales tienen asociado una mayor probabilidad de incumplimiento, en comparación con los instrumentos en colones, evidenciando una significativa exposición al riesgo de crédito.

Tanto el VaR como el CVaR consolidado disminuyen en términos relativos, producto de un aumento en el valor de mercado ocasionado por el incremento en el tipo de cambio.

El índice de concentración de Herfindahl Hirschman muestra un portafolio altamente concentrado, sin embargo, disminuye levemente respecto a diciembre del 2012, producto de una mayor diversificación en otros emisores dentro del portafolio.

Nota 9. Disponibilidades

Al 31 de diciembre las disponibilidades se componen de los siguientes rubros:

	2014	2013
Cta 220547-8 Fideicomiso 1082 Sutel M.N.	¢ 0	13,275,435
Cta 621935-5 Fideicomiso 1082 Sutel M.E.	0	20,295,217
Total	¢ 0	33,570,652

Al 31 de diciembre de 2013 la composición del saldo en la cuenta corriente 220547-8 comprende la devolución del CDP N° operación 2609201303 con fecha de vencimiento 26/12/2013 por un monto de ¢13.274.910,00 e intereses ganados en cuenta corriente por un monto de ¢524.96

La composición del saldo en la cuenta corriente 621935-5 comprende la devolución del CDP N° operación 2509201301 con fecha de vencimiento 25/12/2013 de por un monto de ¢20.294.969,45 e intereses ganados en cuenta corriente por un monto de ¢247.50

Nota 10. Inversiones

Al 31 de diciembre las inversiones en títulos valores se componen de la siguiente forma:

10.1. Inversiones mantenidas para negociar

	2014	2013
Dinero fondo dólares	¢ 280,125,943	312.123.120
Fondo deposito colones	7,539,329,244	230.520.171
Total	¢ 7,819,455,187	542.643.291

Recurso en fondos de inversión administrados por BN Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

10.2. Inversiones disponibles para la venta

2014							
Sector	Instruto	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
BCCR	Bem	10%	11/03/2015	801,212,331	(16,459,476)	839,745	785,592,600
BCCR	Bem 0	0%	15/04/2015	1,113,916,789	47,725,356	2,103,738	1,163,745,883
BCCR	Bem	10%	15/07/2015	2,332,089,089	(17,792,424)	2,432,977	2,316,729,642
BCCR	Bem	9%	09/12/2015	507,078,635	(287,091)	1,423,457	508,215,001
BCCR	Bem	9%	09/12/2015	253,528,867	(124,740)	703,373	254,107,500
Entidades Financieras del País							
BCAC	cdp\$	3,21%	23/01/2015	781,015,685	(234,560)	882,596	781,663,721
BCAC	cdp\$	3,48%	04/02/2015	2,320,628,495	(659,795)	4,314,409	2,324,283,109
BCAC	cdp\$	3,53%	12/03/2015	2,478,769,416	(814,492)	8,302,047	2,486,256,971
BNCR	IVTP\$	0,08%	17/03/2015	2,666,550	0	0	2,666,550
BCAC	cdp\$	3,48%	05/05/2015	3,681,016,549	(772,948)	17,737,005	3,697,980,606
BCAC	cdp\$	2,83%	04/08/2015	2,880,795,560	(375,610)	9,389,616	2,889,809,566
BCAC	cdp\$	2,50%	07/08/2015	1,600,079,439	(59,496)	2,581,940	1,602,601,883
BCAC	cdp\$	2,50%	30/10/2015	3,200,883,956	(174,936)	206,935	3,200,915,955
BCAC	cdp\$	2,55%	27/11/2015	4,801,325,934	(145,610)	(862,346)	4,800,317,978
BNCR	IVTP ó	1,00%	22/01/2015	5,000,000	0	0	5,000,000
BCR	cdp	6,74%	12/03/2015	1,094,350,080	(281,110)	(386,230)	1,093,682,740
BCAC	cdp	6,85%	15/04/2015	1,515,143,524	(101,625)	(814,549)	1,514,227,350
BNCR	cdp	7,50%	24/07/2015	835,267,200	(115,406)	(318,794)	834,833,000
BCAC	cdp	7,99%	23/10/2015	1,199,882,774	(70,246)	1,090,887	1,200,903,415
BCAC	cdp	8,04%	05/11/2015	1,167,373,440	(56,366)	1,305,056	1,168,622,130
Sector Público no financiero del País							
HDA	T\$CERD	2,70%	12/01/2015	5,265,102,976	109,427,255	0	5,374,530,231
HDA	T\$CERD	1,75%	04/03/2015	2,297,847,177	27,748,946	0	2,325,596,123
G	tp\$	3,46%	20/05/2015	5,175,910,062	(53,243,980)	44,451,847	5,167,117,929
G	tp\$	3,29%	20/05/2015	541,904,019	(5,502,223)	4,374,545	540,776,341
HDA	T\$CERD	2,60%	04/06/2015	5,953,612,458	88,573,586	0	6,042,186,044
HDA	T\$CERD	1,75%	08/07/2015	2,659,630,202	15,038,553	0	2,674,668,755
HDA	T\$CERD	1,75%	08/07/2015	2,659,630,207	15,038,553	0	2,674,668,760
HDA	T\$CERD	1,80%	03/08/2015	3,080,060,799	22,664,054	0	3,102,724,853
HDA	T\$CERD	1,82%	24/09/2015	3,037,731,675	14,707,623	0	3,052,439,298
HDA	T\$CERD	1,75%	05/10/2015	4,185,759,596	5,385,834	0	4,191,145,430
HDA	T\$CERD	1,83%	18/11/2015	4,186,483,501	8,934,457	0	4,195,417,958
HDA	T\$CERD	1,83%	18/11/2015	4,186,483,501	8,934,457	0	4,195,417,958
HDA	T\$CERD	1,83%	26/11/2015	4,799,790,001	8,335,939	0	4,808,125,940
G	tp	9,25%	28/01/2015	253,993,191	(3,590,229)	97,038	250,500,000
G	tp	9,25%	28/01/2015	1,019,352,114	(17,395,337)	43,223	1,002,000,000
G	tp	9,25%	28/01/2015	430,923,457	(3,155,877)	336,920	428,104,500
G	tp0	0,00%	15/04/2015	702,984,260	17,934,501	794,802	721,713,563
G	tp	10,50%	24/06/2015	496,372,627	(7,061,937)	1,654,509	490,965,199
G	tp	10,50%	24/06/2015	308,415,048	(3,998,850)	1,163,802	305,580,000
G	tp	10,50%	24/06/2015	205,600,333	(2,644,414)	764,081	203,720,000
G	tp	10,50%	24/06/2015	621,882,328	(7,868,034)	2,238,706	616,253,000
G	tp	11,50%	23/09/2015	1,041,720,843	(15,729,666)	1,548,824	1,027,540,001

2014							
Sector	Instruto	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
G	tp	11,50%	23/09/2015	449,866,626	(4,398,399)	(543,407)	444,924,820
G	tp	11,50%	23/09/2015	623,371,768	(6,094,779)	(752,989)	616,524,000
G	tp	11,50%	23/09/2015	1,158,369,439	(8,415,971)	(2,191,287)	1,147,762,181
G	tp	11,50%	23/09/2015	361,977,728	(1,595,525)	(743,204)	359,638,999
G	tp	11,50%	23/09/2015	1,043,958,302	(4,522,303)	(1,620,599)	1,037,815,400
G	tp	11,50%	23/09/2015	143,745,387	(170,180)	280,392	143,855,599
G	tp	11,50%	23/09/2015	121,670,203	(144,045)	237,332	121,763,490
Total disponible para la venta				89,586,174,141	206,391,434	103,066,397	89,895,631,972

2013							
Sector	Instruto	Tasa	Vencimiento	Valor Costo	Prima/ Descuento	Valoración	Valor en libros
BCCR	Bem	10,00%	2014	2.620.734.956	(45.265.130)	7.748.475	2.583.218.301
Entidades Financieras del País							
BCAC	Cdp	4,58%	2014	1.400.448.000	(93.547)	2.713.907	1.403.068.360
BNCR	Cdp	13,82%	2014	3.310.058.880	(912.031)	8.035.637	3.317.182.486
BNCR	IVTP o	4,00%	2014	18.363.300	0	0	18.363.300
BCAC	cdp\$	3,13%	2014	8.444.892.776	(545.862)	5.228.489	8.449.575.403
BCAC	pbc\$3	4,62%	2014	198.740.258	(680.119)	208.424	198.268.563
BNCR	IVTP\$	0,80%	2014	73.858.215	0	0	73.858.215
Sector Público no financiero del País							
G	TP	8,23%	2014	5.108.800.146	(52.146.338)	(1.094.106)	5.055.559.702
G	tp0	0,00%	2014	1.048.484.454	46.207.589	5.625.986	1.100.318.029
HDA	TCERD	0,00%	2014	1.072.116.044	85.975.410	0	1.158.091.454
G	tp\$	2,75%	2014	4.985.912.672	1.850.016	7.614.199	4.995.376.887
HDA	T\$CERD	6,39%	2014	39.711.216.099	563.148.547	0	40.274.364.646
Operaciones de reporte tripartita							
G	tp\$	2,10%	2014	1.311.317.883	—	0	1.311.317.883
BNCR	Cdp	2,06%	2014	91.533.001	0	0	91.533.001
Total disponible para la venta				69.396.476.684	597.538.535	36.081.011	70.030.096.230

Copia Impresa del Digital por Paola Fernandez el 06/04/2017 18:43:37

10.3. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

2014				Valor	Prima/	Valor en
Sector	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Costo	Descuento	libros
Entidades Financieras del País						
BCR	CDP\$	3,35%	05/01/2015	2,319,898,500	0	2,319,898,500
BCR	cdp\$	2,71%	05/03/2015	1,599,930,000	0	1,599,930,000
BCR	CDP\$	3,50%	21/04/2015	1,600,463,310	0	1,600,463,310
BNCR	cdp\$	2,30%	04/05/2015	6,213,061,502	0	6,213,061,502
BCR	cdp\$	2,98%	05/06/2015	1,599,930,000	0	1,599,930,000
BCR	cdp\$	2,45%	22/07/2015	1,973,247,000	0	1,973,247,000
BNCR	cdp\$	2,45%	07/08/2015	1,002,622,800	0	1,002,622,800
BNCR	cdp\$	2,50%	26/08/2015	1,199,947,500	0	1,199,947,500
BCR	cdpó	6,85%	19/01/2015	933,333,333	0	933,333,333
BNCR	CDPó	6,90%	23/01/2015	1,393,844,586	0	1,393,844,586
BNCR	CDP	7,40%	29/01/2015	620,000,000	0	620,000,000
BNCR	CDPó	6,50%	03/02/2015	1,166,666,667	0	1,166,666,667
BNCR	CDPó	7,30%	19/03/2015	933,333,333	0	933,333,333
BCR	cdpó	7,15%	27/04/2015	3,060,000,000	0	3,060,000,000
BNCR	CDP	7,50%	06/05/2015	450,625,626	0	450,625,626
BNCR	CDP	8,00%	20/05/2015	1,169,111,653	0	1,169,111,653
BNCR	CDP	7,50%	24/06/2015	590,000,000	0	590,000,000
BNCR	CDP	7,50%	21/07/2015	1,032,610,000	0	1,032,610,000
BCR	cdpó	7,77%	26/08/2015	880,000,000	0	880,000,000
BNCR	CDP	7,80%	23/10/2015	140,000,000	0	140,000,000
BCR	cdpó	7,94%	20/11/2015	1,394,000,000	0	1,394,000,000
BNCR	CDP	7,85%	26/11/2015	135,000,000	0	135,000,000
BNCR	CDP	7,95%	07/12/2015	592,000,000	0	592,000,000
BNCR	CDP	7,95%	17/12/2015	1,035,000,000	0	1,035,000,000
Total disponible para la venta				33,034,625,810	0	33,034,625,810
2013						
Sector	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Valor	Prima/	Valor en
				Costo	Descuento	libros
Entidades Financieras del País						
BCR	cdp	2,64%	2014	1.262.115.032	0	1.262.115.032
BCR	cdpó	3,27%	2014	4.696.429.765	0	4.696.429.765
BCR	cdp\$	3,45%	2014	13.892.029.491	0	13.892.029.491
BNCR	CDPó	3,32%	2014	3.182.096.326	0	3.182.096.326
BNCR	cdp\$	3,45%	2014	19.795.308.936	0	19.795.308.936
				42.827.979.550	0	42.827.979.550

10.4. Productos por cobrar

Al 31 de diciembre los productos por cobrar se detallan a continuación:

	2014	2013
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del BCCR	¢ 133,010,972	100,240,889
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Sector Público no Financiero del País	250,263,981	134,191,867
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Disp. para la Venta del Entidades Financieras del País	154,484,655	66,712,369
Prod. por Cobrar S/Inst. Financ. Mant. Al Venc. del Entidades Financieras del País	59,713,209	62,937,652
Total	¢ <u>597,472,817</u>	<u>364,082,777</u>

Nota 11. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las Normas Internacionales de Información requieren una conciliación entre el efectivo y las inversiones consideradas como equivalentes de efectivo al final del año revelado en el estado de flujo de efectivo y los saldos en el estado de situación financiera:

	2014	2013
Cta 220547-8 Fideicomiso 1082 Sutel M.N.	¢ 0	13,275,435
Cta 621935-5 Fideicomiso 1082 Sutel M.E.	0	20,295,217
Inversiones a la Vista	7,819,455,186	542,643,291
Inversiones Disponibles para la Venta	16,974,209,419	29,389,417,177
Inversiones Mantenido al Vencimiento	8,983,993,423	20,740,735,992
Total	¢ <u>33,777,658,028</u>	<u>50,706,367,112</u>

Nota 12. Cuentas por cobrar

Corresponde al registro transitorio de la operación que por su vencimiento no se podían liquidar al cierre de mes.

Al 31 de diciembre el saldo se conforma de la siguiente manera:

	2014	2013
Cuentas por cobrar a emisores (exento imp Renta colones)	¢ 0	1,154,340
Cuentas por cobrar emisores (devol Exentos imp Renta de títulos valores) ME	0	1,763,378
Total	¢ <u>0</u>	<u>2,917,718</u>

Nota 13. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas por pagar se presenta de la siguiente forma:

		2014	2013
Honorarios Profesionales por pagar (a)	¢	27,708,654	25,718,739
Cuentas por pagar a Proveedores (b)		4,269,349	0
Otras cuentas por pagar		975,012	198,201
Total	¢	<u>32,953,015</u>	<u>25,916,940</u>

- a. El saldo registrado corresponde a los honorarios por pagar a Ernst & Young del mes de diciembre 2014, según cláusula décima cuarta del contrato de Unidad de gestión en la cual se define que por el servicio prestado el Fideicomiso está obligado a cancelar el monto de US\$51.956 mensuales.
- b. Corresponde al Pasivo Contingente por subsidios de Mantenimiento y Operación, de acuerdo a los Contratos de los Proyectos que indican en sus respectivas cláusulas que: "para la segunda etapa del contrato, el 40% restante del subsidio total se pagará en 60 cuotas mensuales", registrados de acuerdo a la NIC 37, "Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes"

Nota 14. Aportaciones

Al 31 de diciembre las Aportaciones en efectivo y títulos valores se detallan de la siguiente forma:

		2014	2013
Aportaciones en efectivo colones	¢	27,700,414,738	17,510,046,028
Aportaciones en efectivo dólares		38,190,229,801	38,190,229,801
Aportaciones en efectivo - títulos valores colones		4,922,953,942	4,922,953,942
Aportaciones en efectivo - títulos valores dólares		48,037,700,000	48,037,700,000
Retiro de aportaciones en Efectivo (Transferencia de Fondos a Órganos)		(908,163,447)	(413,589,347)
Total	¢	<u>117,943,135,034</u>	<u>108,247,340,424</u>

Nota 15. Cuentas de orden

Corresponde al registro de las garantías de participación, garantías de cumplimiento y el control de los desembolsos de capital, desembolsos para la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los contratos de proyectos y programas y la distribución de los gastos del fideicomiso a los proyectos.

El saldo de las cuentas de orden al 31 de diciembre se detalla a continuación:

		2014	2013
Custodia de valores en Fideicomiso Garantías de Participación	¢	3,779,353,936	628,815,347
Control de desembolsos a valor presente		3,136,601,977	0
Distribución gastos por proyectos a valor presente		526,072,568	0
Distribución gastos Ernst &Young		1,064,441,163	0
Total	¢	<u>8,506,469,644</u>	<u>628,815,347</u>

Los desembolsos por proyecto se detallan como sigue:

Proyecto	Desembolsos			Honorarios y otros gastos					
	Capital (2)	Mantenimiento y operación (3)	Servicios	Total control de desembolso	Honorarios (4)	Otros gastos (5)	Honorarios y otros gastos	Control de pagos E&Y (6)	Total General
Siquirres	124,707,897	11,140,092	3,900,069	139,748,058	376,048	310,312,155	310,688,203	174,783,485	625,219,746
La Roxana	32,847,594	2,928,869	419,080	36,195,543	99,059	81,666,276	81,765,335	116,367,369	234,328,247
San Carlos	789,712,857	0	0	789,712,857	1,579,427	37,785,484	39,364,911	63,622,252	892,700,020
Sarapiquí	813,511,637	0	0	813,511,637	1,825,114	38,924,187	40,749,301	63,622,252	917,883,190
Upala	912,556,922	0	0	912,556,922	1,627,024	43,663,218	45,290,242	70,086,897	1,027,934,061
Guatuso	438,856,218	0	0	438,856,218	877,712	175,816	1,053,528	69,385,251	509,294,997
Otros proyectos (1)	0	0	0	0	0	0	0	506,573,657	506,573,657
	3,112,193,125	14,068,961	4,319,149	3,130,581,235	6,384,384	512,527,136	518,911,520	1,064,441,163	4,713,933,918
Diferencial de cambio sobre proyectos				6,020,743			7,161,048	0	13,181,791
				3,136,601,978			526,072,568	1,064,441,163	4,727,115,709

- (1) Corresponde a los Proyectos de: Los Chiles, Pérez Zeledón, Coto Brus, Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires, Guácimo, Limón, Matina, Pococí, Siquirres ZA, Talamanca, La Cruz, Liberia, Carillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojanca, Nandayure, Bagaces, Cañas, Abangares, Tilarán, Aguirre, Esparza, Garabito, Montes de Oro, Parrita y Puntarenas.
- (2) Corresponde a los desembolsos de capital utilizados para el desarrollo de la infraestructura del proyecto.
- (3) Corresponde a los desembolsos, utilizados para cubrir los costos por mantenimiento y operación de los proyectos. Las cláusulas contractuales establecen que los desembolsos deben de realizarse en 60 cuotas mensuales.
- (4) Corresponde a los honorarios fiduciarios; establecidos en la cláusula décimo segunda del contrato fiduciario.
- (5) Corresponde a los gastos por: comisión por devolución retención del ISR sobre inversiones, comisiones por giros y transferencias, comisión por generación de certificaciones, dietas, servicios de ciencias económicas y sociales, servicios de información, amortización de software, propaganda y publicidad y Subsidio FONATEL
- (6) Corresponde a los pagos realizados a la Unidad de gestión según la cláusula décima cuarta del contrato de administración de proyectos. Incluye el pago fijo y pagos adicionales.

Copia Impresa (Digital) por: Paola Bermudez el 06/04/2015 08:44:51 a. m.

Nota 16. Ingresos financieros**16.1. Productos por inversiones en otros instrumentos financieros mantenidos para negociar.**

En esta partida se registran los rendimientos sobre la valoración en fondos negociables que posee el Fideicomiso.

A continuación se detalla el saldo de la partida por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre:

	2014	2013
Productos por inversiones en otros instrumentos financieros mantenidos para negociar	96,022,968	10,600,238
Total	<u>96,022,968</u>	<u>10,600,238</u>

16.2. Productos por inversiones en instrumentos financieros.

En esta cuenta se cargan los rendimientos sobre las inversiones disponibles para la venta y mantenidas a su vencimiento de entidades financieras y no financieras del país, además de los instrumentos financieros del BCCR y Reporto Tripartito.

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre los ingresos financieros se componen de las siguientes partidas:

	2014	2013
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el BCCR	218,190,349	195,688,840
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en entidades financieras del país	830,624,239	623,568,632
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta en el sector público no financiero del país	905,864,992	513,881,669
Productos por Inv en Inst Financ. Disp para la Venta por Reporto Tripartito	497,114	1,860,086
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidos para la venta en entidades financieras del país	1,796,548,513	1,905,499,446
Total	<u>3,751,725,207</u>	<u>3,240,498,673</u>

16.3. Amortización de descuento/prima inversiones en instrumentos financieros:

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre el detalle de las amortizaciones por descuentos y primas correspondientes a las inversiones adquiridas incluyen:

	2014	2013
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público Financ. del País	(6,517,175)	(2,528,557)
Amortización de Prima Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	(202,029,561)	(76,372,999)
Amortización de Prima Inv. En Inst. Financ. Disp. Para la Venta en el BCCR	(74,731,108)	(45,265,130)
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en Entidades Financieras del País	0	211,021
Amortización de Desc. Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el Sector Público no Financ. del País	957,955,347	1,322,418,223
Amortización de Descuento Inv. en Inst. Financ. Disp. para la Venta en el BCCR	47,725,356	57,932,458
Total	€ 722,402,859	1,256,395,016

16.4. Ingresos por diferencias de cambio:

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre el ingreso por diferencias cambiarias se detalla de la siguiente forma:

	2014	2013
Ingresos financieros por diferencial cambiario	10,257,333,959	1,258,675,541
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	0	473
Total	€ 10,257,333,959	1,258,676,014

En esta partida se cargan los ingresos por diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda.

Nota 17. Gastos**17.1 Gastos por Diferencial cambiario:**

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre la cuenta de gasto por diferencial cambiario se detalla a continuación:

	2014	2013
Diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) ¢	3,325,678,611	2,500,241,512
Diferencias de cambio en operaciones multi-moneda	<u>0</u>	<u>601</u>
Total	¢ <u>3,325,678,611</u>	<u>2,500,242,113</u>

En esta partida se registran las diferencias de cambio que generan las cuentas contables que se encuentran registradas en moneda extranjera, debido a que los activos y pasivos se expresan a un tipo de cambio establecido por el Área de Finanzas y las diferencias de cambio al realizar las transacciones multi-moneda.

17.2 Otros servicios contratados:

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre, la cuenta de Otros servicios contratados se detalla a continuación:

	2014	2013
Servicios profesionales (1) ¢	330,748,779	308,222,832
Servicios adicionales	290,338,181	154,653,632
Gastos reembolsables	<u>8,662,690</u>	<u>763,475</u>
Total	¢ <u>629,749,650</u>	<u>463,639,939</u>

(1) Incluye los pagos a la utilidad de gestión. Ver nota 13

17.3 Cancelación de subsidios

Esta partida registra los gastos por subsidio CAPEX (Infraestructura) y por subsidio de Mantenimiento y Operación que se establecen en cada contrato de los proyectos.

A continuación el detalle por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre:

	2014	2013
Proyecto La Roxana ¢	25,984,104	48,979,792
Proyecto Siquirres	100,979,705	0
Proyecto San Carlos	789,712,857	0
Proyecto Sarapiquí	813,511,637	0
Proyecto Upala	912,556,922	0
Proyecto Guatuso	<u>438,856,217</u>	<u>0</u>
Total	¢ <u>3,081,601,442</u>	<u>48,979,792</u>

Nota 18. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se han determinado ni realizado transacciones entre el Fideicomiso y partes relacionadas.

Nota 19. Hechos relevantes y subsecuentes

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de hechos relevantes que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 20. Hechos contingentes

A la fecha de este informe los abogados manifiestan que no existe ningún proceso que amerite ser revelado en este informe.

Las autoridades fiscales tienen acceso a realizar revisiones de las declaraciones de impuestos realizadas por el Fideicomiso y podrían tener criterios distintos a los aplicados por el fideicomiso para calcular los impuestos.

Nota 21. Autorización para emitir estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 15 de enero de 2015, por el fideicomitente.

Copia Impresa del Digital por paola.bermudez el 06/04/2015 08:14:53 a. m.

Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR

Informe sobre el cumplimiento con las leyes
y regulaciones aplicables

Años terminados el
31 de diciembre de 2014

Copia Impresa del Digital por paola.bermudez el 06/04/2015 08:44:53 a. m.



Despacho Lara Eduarte, S. C.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 - 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
audit@crowehorwath.cr

Informe complementario del contador público independiente
sobre la normativa aplicable y cláusulas del Fideicomiso

Señores
Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR al 31 de diciembre de 2014 y emitimos informe previo sin salvedades con fecha 4 de marzo de 2015.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren planear y ejecutar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del Fideicomiso, es responsabilidad del Fiduciario.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte Fideicomiso con la normativa aplicable. Sin embargo, el objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de las pruebas indican que con respecto a los asuntos evaluados, el Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que el Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR no había cumplido con dichos asuntos.

Este informe complementario es para conocimiento del Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR.

Juan Carlos Lara

Lara Eduarte

San José, Costa Rica
4 de marzo de 2015

Dictamen firmado por
Juan Carlos Lara P. No. 2052
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2015
Timbre Ley 6663 #1.000
Adherido al original



Copia Impresión Digitalizada por el 03/04/2015 08:44:53 a. m.

Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR

Informe sobre el control interno

Años terminados el
31 de diciembre de 2014

Copia Impresa del Digital por paola.bermudez el 06/04/2015 08:44:54 a. m.



Despacho Lara Eduarte, S. C.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 - 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
audit@crowehorwath.cr

Informe del Contador Público Independiente
sobre el control interno

Señores
Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR por los periodos un año terminado el 31 de diciembre de 2014 y emitimos informe previo sin salvedades con fecha 4 de marzo de 2015.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren planear y ejecutar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría del Fideicomiso tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría necesarios para expresar opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

El Fiduciario es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos. Los objetivos de la estructura de control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o usos no autorizados y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Copia Impresión Digital

06/04/2015 08:44:54 a. m.

Para las categorías de control interno obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento, y evaluamos el riesgo de control.

La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas de auditoría aceptadas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideráramos ser deficiencias significativas conforme la definición anterior.

Este informe complementario es para conocimiento del Fideicomiso GPP SUTEL/BNCR.

San José, Costa Rica
4 de marzo de 2015

Diclonen firmado por
Juan Carlos Lara P. No. 2052
Del. 0116 FIG 7-V-10-9-2015
Timbre Ley 6663 c1.000
Adherido al original



Copia Impresa del Digital por paola.bermudez@06/04/2015 08:44:54 a. m.